

Comentario

El momento actual de la lucha antivenérea

En los quioscos y librerías de la Rambla, unos grandes anuncios dicen: Abolición de la prostitución—Un proyecto de la República. Uno de los grandes ideales de la Humanidad era realizado por medio de un proyecto en nuestra República; lo que como azote sanitario y como vergüenza social iba arrastrando y continúa vivo en todos los países civilizados, iba a desaparecer.

Hacia un año que los rotativos, después de las sesiones de las Cortes Constituyentes del 15 al 26 de enero de 1932, encabezaban la reseña con las mismas palabras; si bien en la del 26 el doctor PITALUGA deslindó bien que de lo que se trataba no era de la abolición de la prostitución, sino modestamente de la abolición del reglamentarismo de la prostitución; poco después apareció un proyecto firmado por las primeras autoridades y competencias de Madrid en el asunto, en el cual había un artículo en el que se negaba el derecho de considerar la prostitución como una profesión, pero en el que naturalmente se reconocía la existencia.

La sesión del 15 de enero fué un torneo, de una ideología elevada y altruísta, iniciado por un apóstol de estas ideas, el doctor JUARROS; sólo faltó quien dijera que desde 1908 ya no hay prácticamente reglamentación en España, es decir, ya no hay rejas ni encierro forzoso; ni reclusión por deudas, ni interdicción civil, y que desde 1918 ya no hay ni teórica ni prácticamente reglamentación, no existe inscripción obligatoria ni encierro en los burdeles, ni otra cosa que el reconocimiento voluntario o el carnet sanitario voluntario o la represión de los actos de provocación en la vía pública, o los hechos comprobados de contagio, principalmente los denunciados por las autoridades militares. Resulta, pues, muy abnegado y muy espiritual el hablar en favor del abolicionismo; pero esto hubiese sido en su punto antes de 1918, como hubiese resultado muy espiritual el hablar de la abolición de la Inquisición antes de 1820.

Entre los problemas que se plantean en el proyecto mencionado, hay el de la declaración obligatoria de la enfermedad y hay el de la persecución de los individuos que abandonan el tratamiento; está muy bien. Si el proyecto es ley, dentro de unos años, muy pocos, ya hablaremos de ello como hablan los prácticos de los países en que esta ley existe; es decir, de la imposibilidad del cumplimiento y del enorme farrago burocrático que el intento de cumplimiento llevará consigo.

La República ha hecho algo de lo que le quedaba por hacer; por ejemplo, lo de que el cuerpo sanitario dedicado a la profilaxia sexual reciba directamente del Estado sus emolumentos; queda dignificado y bien se lo merecía el cuerpo médico que desde hace 14 años presta este servicio. Una nota marginal: nosotros

no creemos que el Estado deba privarse de percibir de los burdeles reconocidos o no, o si se les quiere llamar agrupamientos de mujeres dedicadas al tráfico sexual, la contribución que satisfacen todas las pensiones honestas, y por otra parte, que los meublés satisfagan la contribución que como hotel especial les corresponde, ya que como hotel en servicio permanente tiene una fuente de ingresos superior a los otros hoteles.

Creemos que hubiese sido más práctico que en aquellas sesiones se hubiese especificado al Gobierno lo que le queda por hacer, tanto en el campo de la profilaxia antivenérea como en el de la canalización de las aguas turbias de la prostitución, para su evacuación o purificación, y esto sí que sería algo útil para llegar por la reducción al ideal de la supresión de la prostitución; en 1932 la lucha contra la reglamentación en España resulta una lucha trasnochada.

* * *

Lo que queda por hacer es mucho. Los gobiernos de la monarquía gastaron con fondos del Estado alrededor de 3.000,000 de Ptas. en los dos magníficos dispensarios de Madrid, montados como no los hay mejores en el mundo, que honran la obra sanitaria de España, y que por fin se hallan servidos por lo más selecto científicamente y mejor moralmente con que cuenta la especialidad en España. Es preciso que en España existan unas cuantas docenas de dispensarios como los de Madrid; no pedimos con su lujo, pedimos con lo indispensable y con el personal seleccionado como en Madrid; lentamente, pero con el peculio municipal o provincial, algo se ha ido haciendo; esto que pedimos creo que a nadie le parezca injusto.

Es preciso que se cuide la formación de cabinas profilácticas en lugares ad hoc y que se establezca el servicio permanente en los puertos cumpliendo los compromisos internacionales; algo de ello se hace ya en el de Barcelona.

Es preciso que los hospitales de enfermedades intersexuales dejen de ser principalmente hospitales, y pasen a ser asilos refugio o antesalas de rehabilitación mejor que de reformatorios; pero en las poblaciones en donde no existan hospitales, no es en el sentido de hospital que debe cuidarse su creación sino en el sentido de formación de casas de retiro a modo de boarding-house. Es fundamental que la clasificación o ficha psíquica de la prostituta es la que debe decidir lo referente al modo de agruparla y la que debe indicar el modo de cuidar su posible convalecencia física y moral. Es preciso decir que las grandes salas de hospital son horriblemente peligrosas para el porvenir de la mujer que en ellas

NEOBRONQUIL

INYECTABLE

PARA AFECIONES AGUDAS DEL APARATO RESPIRATORIO

penetra, y castradoras para toda acción de posible redención; este punto es difícil que en nuestro país lo podamos abordar con serenidad; lo que acabamos de explicar es algo que no entra dentro de nuestras costumbres presentes.

No nos parece, de todos modos, difícil a) : ordenar que desaparezcan nuestras grandes salas de hospitales y agrupar en ellas las prostitutas por su ficha psíquica. b) : en las poblaciones en donde todo esté por crear, fundar casas asilos con etiqueta de taller, refugio, pensionado, etc.

Y mientras tanto, no deshacer nada de lo que cumpla una función; en el Hospital de la Magdalena de Barcelona existía, encargada del servicio sanitario, una comunidad religiosa que además cumplía brillante y desinteresadamente con la finalidad principal y fundamental de la rehabilitación de las mujeres en él asistidas, tal como puede verse en la adjunta estadística, de poco más de año y medio y del total de 200 enfermas.

| | |
|---|----|
| Enfermas devueltas al seno de sus familias respectivas | 39 |
| Enfermas puestas a servir en familias honorables | 16 |
| Matrimonios realizados | 10 |

En el Hospital de San Juan de Dios, de Madrid, en donde existe la misma comunidad y en donde cumple con las mismas finalidades antedichas, los directores, que pertenecen algunos de ellos al Parlamento español, han considerado que no debían prescindir de sus servicios porque la ética social que allí campea es de tono elevado; en Barcelona, la burocracia que lo gobierna ha considerado, por motivos de los cuales es mejor no hablar, que debían ser separadas de sus dobles funciones que no cumplen ni pueden cumplir los sucesores.

Dicho lo que debe cumplir el Estado, veamos esquemáticamente cómo puede desarrollarse la lucha antivenérea en Cataluña: a) : Es innecesario que exista un burócrata más para dirigir el personal; la dirección local de la lucha antivenérea la tienen en casi todo el mundo buena y barata; por el mismo sueldo la ejerce el Profesor de Sifiliografía de la Facultad correspondiente. b) : Continuar con lo poco que ha dejado la Sanidad del Estado aquí con dicho personal, sacando del mismo todo el provecho posible dentro de las capacidades públicamente reconocidas en cada uno. c) : Suministrar los locales indispensables, por supuesto, con fondos del Estado, como lo han sido los de Madrid. d) : Dejar bien sentado que esto no es todo ni siquiera lo más importante; en el capítulo de la profilaxia in-

QUEMADURAS
AMBRINA **CURAS**
INDOLORAS

dividual propagar las cabinas profilácticas en donde estratégicamente se crean indispensables y entender que el trabajo serio, abolicionista de verdad, es todo lo referente a la propaganda profiláctica por el cine, teatro, conferencias, folletos, carteles; este trabajo está totalmente por hacer. e) : Ya que el Hospital de la Magdalena tiene este carácter especial, ir directamente a dejar el local como de dosificación psíquico-física de enfermas, proteger los asilos existentes y crear casas refugio o pensionados con mujeres de la misma ficha psíquica. f) : Y por fin penetrar directamente en el capítulo de la Junta de Protección de la Mujer y de la Infancia, para ayudar a esta obra y organizar la investigación del delito sanitario y de la represión del proxenetismo.

Prof. Jaime PEYRÍ

Vida Académica Barcelonesa

Academia de Medicina

Sesión de 6 de febrero

Fueron presentadas y discutidas las siguientes comunicaciones:

“Contribución al estudio de las pertur-

baciones glucémicas en la esquizofrenia”, por los doctores J. Pons Balmes y E. Yraozqui. Intervino en la discusión el doctor A. Pi Suñer.

“Parotiditis crónica. Nuevas aportaciones clínicas”, por el doctor F. Salamero.

Intervino en la discusión el doctor Bellido.

BACILINA BÚLGARA

González Suárez



INDICACIONES

Modificación de la flora intestinal. Fermentaciones y putrefacciones intestinales. Gastro-enteritis. Enteritis crónica y mucosmembranosa. Infecciones. Cirrosis hepática. Dermatosis. Dentielón. Destete. Diarrea verde infantil.

DOSIS

30 gotas tres veces al día

Primer Fermento láctico líquido, vivo y puro preparado en España.

Único Fermento láctico líquido que limita la duración de su actividad a tres meses.

Garantizan su eficacia terapéutica los numerosos juicios favorables de la clase médica que obran en nuestro poder, entre los cuales figuran los de los Drs. Turró, Pi y Suñer, Roig y Raventós, Martínez Vargas, etc.

Muestras y literatura: LABORATORIO GONZÁLEZ SUÁREZ: Córcega, 313: Telef. 74689: Barcelona